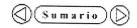




Archivo (Buscar) (Buscar +)



1994/061 - Miércoles 18 de Mayo de 1994

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios Consejería de Trabajo y Función Pública

◀ <u>1010</u> ANUNCIO de 19 de abril de 1994, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de estatutos de Intersindical Canaria.

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y en el artº. 4 de la Ley Orgánica 11/1985, y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 230/1993, de 29 de julio, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Trabajo y Función Pública (B.O.C. nº 133, de 18.10.93), se hace público que en esta Dirección General se han depositado los estatutos de la Confederación Sindical que se detalla:

DENOMINACIÓN: Intersindical Canaria.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

ÁMBITO PROFESIONAL: las personas que acepten los estatutos y no sean empleadores.

DOMICILIO: calle Doctor Zamenhof, 7, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

SON SUS INTEGRANTES: CANC Confederación Autónoma Nacionalista Canaria, SOC Sindicato Obrero Canario, STEC Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Canarias y SCS Sindicato Canario de la Salud, pudiendo los interesados formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de ocho días a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de abril de 1994.- El Director General de Trabajo, José Luis González Moure.

© GOBIERNO DE CANARIAS